MINISTERIO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

D./DÑA.	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. .....
con N.I.F/N.I.E. ....., en calidad de (2) ....
.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ....., incluido en el grupo profesional de..... ., para la reralización de las funciones (4).....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad).....
.....

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad).....

SEGUNDA :El contrato se concierta para realizar trabajos periodicos de cáracter discontinuo consistentes en(5).....
dentro de la actividad cíclica intermitente de (6).....
cuya duración será de (7).....

La duración estimada de la actividad será de (8) .....Los/as trabajadores/as seran llamados en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de .....La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de .....horas (9).....y la distribución horaria será
.....

Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI ☐ No ☐
.....

TERCERA: La jornada de trabajo será:

☐ **A tiempo completo**: la jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ....., a ....., con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☐ **A tiempo parcial**: la jornada de trabajo ordinaria será de ....., horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año
.

La distribución del tiempo de trabajo será de (10).....

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (11):

SI ☐ NO ☐

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha ..... y se establece un período de prueba de (12) ..... .

QUINTA: El/la trabajador/apercibirá una retribución total de ..... euros brutos (13) ..... que se distribuiran en los siguientes conceptos salariales (14) .....

.

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (15) .....

SÉPTIMA : En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo) y el Convenio Colectivo de.....

OCTAVA :El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI ☐ NO ☐

El/la trabajador/a :

☐ Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de .....
....

☐ Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de

.....,con el número.....con fecha.....

El/la representante de la Empresa :

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña.....
nacido el .....que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
.....
con la profesión de .....incluido en el grupo/laboral/nivel/categoria profesional
.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional
vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un.....(16) por acceder a la situación de
jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha.....y hasta
.....el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de
.....con el número..... ...
y con fecha.....

NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de .... , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

UNDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

---

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(4) Indicar profesión .Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
(5) Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(6) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(7) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
(8) Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(9) Indique el número de horas.según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajado a tiempo completo.
(10) Indique la jornada del trabajador.
(11) Señalese lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay hojas complementarias
(12) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo BOE de 29 de marzo). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
(13) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(14) Salario base, complementos salariales, pluses.
(15) Mínimo: 30 días naturales.
(16) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%

Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas: :

- ☐ INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS (pag. 4)
- ☐ DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (pag.5)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pag. 6)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (pag.7)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES (pag.8)
- ☐ DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES (pag.9)
- ☐ DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS (pag.10)
- ☐ DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN (pag.11)
- ☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA (pag.12)
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMAS DE TERRORISMO (pag.13)
- ☐ DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN (pag.14)
- ☐ DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO (pag.15)
- ☐ PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT. (pag.16)
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT (pag.17)
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. (pág 18)
- ☐ DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR (pag.19)
- ☐ OTRAS SITUACIONES (pág.20)
- ☐ CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO (pag.21)

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora

☐ **SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)**

☐ **INDEFINIDO, CON REDUCCIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. REAL DECRETO -LEY 3/2014.**

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	1	0	0
☐ TIEMPO PARCIAL	2	0	0
☐ FIJO DISCONTINUO	3	0	0

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	1 5 0
☐ TIEMPO PARCIAL	2 5 0
☐ FIJO DISCONTINUO	3 5 0

El/La trabajador/a es beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantia Juvenil y está inscrito en el Registro correspondiente mediante resolución de fecha.....

Y es : ☐ Joven menor de 25 años

☐ Persona con discapacidad menor de 30 años

Si se reunen los requisitos y condiciones establecidas en el Art.107 del R.D-Ley 8/2014, de 4 de julio (B.O.E de 5 de julio), la empresa se bonificará en la cuantia de 300 euros mensuales en la aportación empresarial a la Cotización a la Seguridad Social. la duración de la bonificación será de 6 meses.

En el supuesto que la contratación sea a tiempo parcial la jornada será como mínimo del 50% de la correspondiente a la de un trabajador a tiempo completo comparable , aplicandose la bonificación de la siguiente manera:

- Si la jornada de trabajo es equivalente, al menos a un 75% de la correspondiente a la de un trabajador a tiempo completo comparable la bonificación será de 225 euros mensuales.

- Si la jornada de trabajo es equivalente, al menos a un 50% de la correspondiente a la de un trabajador a tiempo completo comparable la bonificación será de 150 euros mensuales.

En el caso de reunir los requisitos establecidos en el Articulo Único del Real Decreto-ley 3/2014, la empresa aplicará la reducción correspondiente. SI ☐ NO ☐

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO DE CONTRATO

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TIEMPO COMPLETO	1 3 0
TIEMPO PARCIAL	2 3 0
FIJO DISCONTINUO	3 3 0

Que el trabajador/a , es persona con discapacidad, y que tiene reconocida la condición de tal como se acredita mediante certificación expedida por :.....(1)

En el caso de contratos celebrados a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos establecidos en el R.D.1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las siguientes bonificaciones, de acuerdo con la ley 43/2006, en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato:

TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD SEVERA

HOMBRES

a) Menores de 45 años 4.500 euros/año
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año

MUJERES

a) Menores de 45 años 5.350 euros/año
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año

TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDAD SEVERA

HOMBRES

a) Menores de 45 años 5.100 euros/año
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año

MUJERES

a) Menores de 45años 5.950 euros/año
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año

En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o fijos discontinuos, la empresa tendrá derecho a una subvención de..... ..... si se cumplen los requisitos establecidos en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las bonificaciones que resulten de aplicar a la prevista para cada colectivo un porcentaje igual al de la jornada pactada, art. 2.7 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), al que se le sumará 30 puntos porcentuales, sin superar el 100% de la cuantía prevista.

En caso que el/la trabajador/a sea beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantia Juvenil y esté inscrito/a en el Registro correspondiente mediante resolución de fecha.....,asi como se reunan los requisitos del art. 107 del R.D-Ley 8/ 2014, la empresa aplicará las bonificaciones establecidas en dicho artículo.

(1) Indicar el organismo oficial que ha expedido la certificación

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

CÓDIGO DE CONTRATO

◯ TIEMPO COMPLETO	1 5 0
◯ TIEMPO PARCIAL	2 5 0
◯ FIJO DISCONTINUO	3 5 0

El /la trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad como se acredita con la resolución/ certificación expedida por: .....(1)

Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (2) .... en las condiciones siguientes ....(3)

Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientes adaptaciones al puesto de trabajo..... y/o en caso de que el contrato sea a domicilio se realizarán los servicios de ajuste de personal y social siguientes ....

Los centros especiales de empleo que contraten indefinidamente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato, a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta .

(1) Indicar el organismo competente.

(2) No podrá exceder de 6 meses.

(3) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo multiporofesional.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS PROCEDENTE DE ENCLAVES LABORALES

CÓDIGO DE CONTRATO

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TIEMPO COMPLETO	1 3 0
TIEMPO PARCIAL	2 3 0
FIJO DISCONTINUO	3 3 0

El/la trabajador/adel enclave discapacitado/a, como se acredita en la certificación expedida por (1)..... .....
....
Y que presenta especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo y está incluido en:

a) Las personas con parálisis cerebral, las personas con enfermedad mental o las personas con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.
b) Las personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.
c) Las mujeres con discapacidad con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.

En el caso de contratos celebrados con los/as trabajadores/as incluidos/as en los apartados a) y b), celebrados a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una subvención de 7.814 euros, si se cumplen los requisitos establecidos en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero). Si el contrato se celebra a tiempo parcial esta subvención se reducirá proporcionalmente,

En el caso de contratos celebrados con las trabajadoras incluidas en el apartado c) a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos establecidos en el en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero). Si el contrato se celebra a tiempo parcial esta subvención se reducirá proporcionalmente,

Si el contrato se celebra a tiempo completo, la bonificación anual de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato será la siguiente:

TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD SEVERA

HOMBRES	MUJERES
a)Menores de 45 años 4.500 euros/año	a)Menores de 45 años 5.350
b)Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b)Mayores de 45 años 5.700 euros/año

TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPACIDAD SEVERA

a)Menores de 45 años 5.100 euros/año	a)Menores de 45 años 5.950 euros/año
b)Mayores de 45 años 6.300 euros/año	b)Mayores de 45 años 6.300 euros/año

Si el contrato se celebra a tiempo parcial la bonificación anual de la cuota empresarial a la Seguridad Social será según los porcentajes establecidos en el art. 2.7 de la ley 43/2006.

En caso que el /la trabajador/a sea beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantia Juvenil y esté inscrito /a en el Registro correspondiente mediante resolución de fecha....., así como se reunan los requisitos del art. 107 del R.D-Ley 8/2014, la empresa aplicará las bonificaciones establecidas en dicho artículo.

1) Indicar el organismo oficial que ha emitido la certificación .

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES

☐ TIEMPO COMPLETO		☐ TIEMPO PARCIAL		☐ FIJO DISCONTINUO	
	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
☐ SIN BONIFICACIÓN	1 0 0	☐ SIN BONIFICACIÓN	2 0 0	☐ SIN BONIFICACIÓN	3 0 0
☐ CON BONIFICACIÓN	1 5 0	☐ CON BONIFICACIÓN	2 5 0	☐ CON BONIFICACIÓN	3 5 0

Que la empresa se acoge a los incentivos fiscales o a las bonificaciones a la seguridad Social contemplados en el articulo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio (BOE de 7 de julio) SI ☐ NO ☐

Bonificaciones:

Si reunen los requisitos y condiciones establecidos en el art 4 de la Ley 3/2012 de 6 de julio se bonificará en las cuotas empresariales a la seguridad Social en las siguientes cuantías, según los colectivos que se enumeran :

☐ TRABAJADORES INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO:

☐ Desempleados entre 16 y 30 años, ambos inclusive.

☐ JÓVENES : 1º año 1000 euros/año , 2º año 1100 euros/año, 3º año 1200 euros/año

☐ MUJERES EN OCUPACIONES MENOS REPRESENTADAS : 1º año 1100 euros/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 1300 euros/año

☐ Desempleados mayores de 45 años :

☐ MAYORES DE 45 AÑOS : 1300 euros/año durante tres años

☐ MUJERES EN OCUPACIONES MENOS REPRESENTADAS : 1500 euros/año durante tres años

En caso de reunir los requisitos del Art.4.del la Ley 3/2012, la empresa tendrá derecho a aplicar los incentivos fiscales establecidos en el art. 43 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por R.D. Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.
Señalese en el supuesto de solicitar estos incentivos

☐ El trabajador es perceptor de prestaciones por desempleo y ha percibido al menos 3 meses de la prestación contributiva

☐ Que es el primer trabajador/a contratado por la empresa y es un trabajador/a menor de 30 años.

Tanto los incentivos fiscales como las bonificaciones, en el supuesto de que el contrato se celebre a tiempo parcial, se disfrutarán de modo proporcional a la jornada de trabajo pactada en el contrato.

En el caso de reunir los requisitos establecidos en el Articulo Único del Real Decreto-ley 3/2014, la empresa aplicará la reducción correspondiente. SI ☐ NO ☐

☐ En caso que el/la trabajador/a sea beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantia Juvenil y esté inscrito/a en el Registro correspondiente mediente resolución de fecha.....,asi como se reunan los requisitos del art. 107 del R.D-Ley 8/2014, y es:

☐ Joven menor de 25 años

☐ Persona con discapacidad menor de 30 años

La empresa aplicará las bonificaciones establecidas en dicho artículo.

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE UN JOVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	1 0 0
☐ TIEMPO PARCIAL	2 0 0

Que el/la trabajador/a es desempleado/a no ha tenido vinculación laboral anterior con el /la empleador/a y es :

☐ Menor de 30 años.

☐ Menor de 35 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

Si se reunen los requisitos y condiciones establecidos en el art.10 de la Ley 11/2013 de 26 de julio, el/la empleador/a tendrá derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social por contingencias comunes correspondiente del trabajador contratado durante el primer año de contrato.Para la aplicación de las reducciones se deberá mantener en el empleo al trabajador contratado al menos 18 meses desde la contratación . Se deberá mantener el nivel de empleo alcanzado con el contrato durante al menos 1 año.

En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el art. 10 de la ley 11/2013, de 26 de julio, a la sección I del capítulo I de la Ley 43/2006, salvo lo establecido en sus Art. 2.7 y 6.2. Asi como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo), y en el Convenio Colectivo de .....
....

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE NUEVOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO JOVEN

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	1 0 0
☐ TIEMPO PARCIAL	2 0 0
☐ FIJO DISCONTINUO	3 0 0

Que el/la trabajador/a está desempleado /a y tiene una edad igual o superior a 45 años y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: (Marque lo que corresponda)

☐ Inscrito/a ininterrumpidamente como desempleado/a en la oficina de empleo al menos durante 12 meses en los 18 meses anterio res a la contratación.

☐ Ser beneficiario/a del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

El/la empleador/a:

- Es menor de 30 años , o menor de 35 con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% , y no tiene trabajadores asalariados.
- Contraten por primera vez a partir del 24 de febrero de 2013
- Que se cumplen los requisitos contemplados en el art. 11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio (BOE de 27 de julio).

Si se re únen los requisitos y condiciones est ablecidos en el art.1 1 de la Ley 1 1/2013 de 26 de julio , el empleador tendrá derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social durante los 12 meses siguientes a a la contratación

En lo no previsto en este contrato, se est ará a lo dispuesto en el art. 1 1 de la Ley 11/2013 de 26 de julio , a la sección I del capitulo I de la Ley 43/2006, salvo lo establecido en su art.2.7, así como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo) y en el Convenio Colectivo de.....
.....

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO PARCIAL	2	0	0
☐ FIJO DISCONTINUO	3	0	0

Que el/la trabajador/a es desempleado/a es menor de 30 años o menor de 35 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y cumple alguno de los siguientes requisitos :

☐ No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a tres meses.
☐ Proceder de otro sector de actividad en los términos que se determine reglamentariamente.
☐ Ser desempleado inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos doce meses durante los dieciocho anteriores a la contratación.
☐ Carecer de título oficial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o certificado de profesionalidad.
☐ Ser persona beneficiaria del Sistema Nacional de Garantia Juvenil en España

El/la empleador/a deberá no haber optado en los 6 meses anteriores a la celebración del contrato decisiones extintivas improcedentes.

La formación se :
☐ Compatibilizará el empleo con la formación.
☐ Ha cursado la formación en los 6 meses pervios a la celebración del contrato.
La formación será :
- Formación acreditable oficialmente o promovida por los Servicios Públicos de Empleo.

☐

- Formación en idiomas o tecnologias de la información y la comunicación de una duración mínima de 90 horas en cómputo anual consistente en:

☐

. Si se reunen los requisitos establecidos en el Art. 9 de la Ley 11/2013, el empleador se acoge a la reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante un máxima de 12 meses.

☐ 100 por cien si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 trabajadores

☐ 75 por cien en el supuesto de que la empresa tenga una plantilla igual o superior

En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 11/2013, de 27 de julio, a la Sección I del Capítulo I de la Ley 43/2006,excepto lo establecido en sus Art. 2.7 y 6.2. Asi como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el R.D.Legislativo 1/1995,de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), y en el Convenio Colectivo de.....

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O VÍCTIMA DE TERRORISMO

CÓDIGO DE CONTRATO

CON BONIFICACIÓN

TIEMPO COMPLETO	1 5 0
TIEMPO PARCIAL	2 5 0
FIJO DISCONTINUO	3 5 0

A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modificada por la disposición final 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de ....(1) que perteneciendo al colectivo de : a b c d e f g h (2) , recogidos en el art. 2.1 de la Ley 44/2007.(B.O.E. de 14 de diciembre)

B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por.....(1) la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre(BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.

- Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004)
- Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)

C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006,de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre),modificada por la Ley 3/2012 de 6 de julio, (BOE de 7 de julio).

En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de.....

En caso que el/la trabajador/a sea beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantia Juvenil y esté inscrito/a en el Registro correspondiente mediante resolución de fecha....., así como se reunan los requisitos del art. 107 del R.D-Ley 8/2014, y es:

- Joven menor de 25 años
- Persona con discapacidad menor de 30 años

La empresa aplicará las bonificaciones establecidas en dicho artículo.

---

(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación

(2) Indicar el Colectivo a que pertenece

Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Pro tección de Menores.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.

f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permitaacceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.

g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

CÓDIGO DE CONTRATO

CON BONIFICACIÓN

☐ TIEMPO COMPLETO	1 5 0
☐ TIEMPO PARCIAL	2 5 0
☐ FIJO DISCONTINUO	3 5 0

Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en el art. 2 de la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de .....(1) que perteneciendo al colectivo de :
a ☐ b ☐ c ☐ d ☐ e ☐ f ☐ g ☐ h ☐ (2), recogido en el citado apartado.

☐ Si se reunen los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), la empresa se bonificará en la cuota empresarial a la Seguridad social en 850 euros/año ó la parte proporcional si el contrato es a tiempo partcial, durante tres años.

☐ Si el contrato se suscribe con personas menores de 30 años, la bonificación será de 1650 euros/año durante tres años (Ley 11/2013).

En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo), y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre)y en lo dispuesto en la Sección I del Capítulo I de la ley 43/2006. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de..... ....

☐ En caso que el/la trabajador/a sea beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantia Juvenil y esté inscrito/a en el Registro correspondiente mediante Resolución de fecha..... reuna los requisitos del art. 107 del R.D-Ley 8/2014, y es:

☐ Joven menor de 25 años

☐ Persona con discapacidad menor de 30 años

La empresa aplicará las bonificaciones establecidas en dicho artículo.

---

(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación

(2) Indicar el Colectivo a que pertenece
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Pro tección de Menores.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.

f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permitaacceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.

g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

TIEMPO COMPLETO	CON BONIFICACIÓN	150	
	SIN BONIFICACIÓN	100	
FIJO DISCONTINUO	CON BONIFICACIÓN	350	
	SIN BONIFICACIÓN	300	

El/la trabajador/a

Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo:

- Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.
En el supuesto de trabajadores/as incluidos/as en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota fija del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan

Si se reúnen los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), y pertenece a algún colectivo de esta ley o se cumplen los requisitos y condiciones y pertenece al colectivo mayor de 45 años de la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio), la empresa así como los/as trabajadores/as autonomos/as se bonificarán en las cuotas empresariales a la Seguridad Social:

COLECTIVO

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE PRIMER EM - PLEO JOVEN DE ETT

BONIFICADO	CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO	1 5 0
TIEMPO PARCIAL	2 5 0
FIJO DISCONTINUO	3 5 0

Que el/la trabajador/a ha estado contratado /a por una ETT prestando se rvicios en la empresa que celebra este contrato con un contrato eventual de primer empleo j oven habiendo transcurrido tres meses desde su celebración. (Art 12 de la Ley 1 1/2013)

Se tendrá derecho a una bonificación en las cuotas empresariales a la Seguridad Social, de 500 euros/año o 700 euros/año en cas o de mujer, siempre que se cumpla lo est ablecido en el art.12. de la Ley 11/2013, de 26 de julio, en la Ley 43/2006 de 29 de diciem bre excepto lo dispuesto en sus arts. 2.7 y 6.2.(1)

(1) En caso de que el contrato sea a tiempo parcial, para tener derecho a la bonificación la jornada pactada tiene que ser al menos del 50% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable y concertarse el contrato sin solución de continuidad con la prestación del servicio realizada mediante ETT en la empresa.

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE UN CONTRA - TO DE FORMACIÓN DE ETT

	CÓDIGO DE CONTRATO
◯ TIEMPO COMPLETO	1 0 0
◯ TIEMPO PARCIAL	2 0 0
◯ FIJO DISCONTINUO	3 0 0

En el supuesto de que el/la trabajador/a haya estado contratado por ETT con un contrato para la formación y el aprendizaje prestando servicios en la empresa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una reducción de cuotas empre sariales a la Seguridad Social de 1500/euros/año, o 1800/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con una mujer, durante 3 años. (Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013).

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE UN CONTRA - TO EN PRÁCTICAS DE ETT

	CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO	1 5 0
☐ TIEMPO PARCIAL	2 5 0
☐ FIJO DISCONTINUO	3 5 0

En el supuesto de que el trabajador haya estado contratado por ETT con un contrato en prácticas prestando servicios en la empre sa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una bonificación de cuotas empresariales a la Seguridad Social de 500/euros/año, o 700/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con una mujer durante 3 años.(Art.7.2 de la Ley 3/2012)

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO	1 0 0
☐ TIEMPO PARCIAL	2 0 0

Si ☐ No ☐ ,se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia serán.....horas semanales, distribuidas de la siguiente manera..... El tiempo de presencia seá objeto de retribución o compensación de forma siguiente:(1)

☐ Compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido
☐ Retribución con un salario de una cuantia no inferior al correspondiente a las horas ordinarias
☐ De cualquiera de las anteriores maneras.

Si ☐ No ☐ , se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el hogar del empleador . El régimen de las pernoctas será de..... . noche a la semana. Durante el descanso semanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a no está obligado a residir en el domicilio del empleador.

Si ☐ No ☐, se acuerdan prestaciones salariales en especie.

Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una bonificación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 1/1195, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo) excepto su artículo 33 que no se aplicará.

El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar de la Seguridad Social a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.

(1) Señálese lo que procede,

☐ OTRAS SITUACIONES

CÓDIGO DE CONTRATO

○ 9 9 0

○ CONTRATO EN GRUPO

○ ALTA DIRECCIÓN

○ OTROS

☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS DE LA CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

☐ **TIEMPO COMPLETO**

	CÓDIGO DE CONTRATO
☐ PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 3 9
☐ BONIFICADO	1 0 9
☐ CON BONIFICACIÓN CEE	1 0 9
☐ SIN BONIFICACIÓN	1 8 9

☐ CON REDUCCIÓN DE CUOTAS
☐ SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS

☐ **TIEMPO PARCIAL**

	CÓDIGO DE CONTRATO
☐ PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 3 9
☐ CON BONIFICACIÓN	2 0 9
☐ CON BONIFICACIÓN CEE	2 0 9
☐ SIN BONIFICACIÓN	2 8 9

☐ CON REDUCCIÓN DE CUOTAS
☐ SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS

☐ **FIJO DISCONTINUO**

	CÓDIGO DE CONTRATO
☐ PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3 3 9
☐ CON BONIFICACIÓN	3 0 9
☐ CON BONIFICACIÓN CEE	3 0 9
☐ SIN BONIFICACIÓN	3 8 9

☐ CON REDUCCIÓN DE CUOTAS
☐ SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS

COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo de ...., que con fecha ....., han acordado la CONVERSIÓN en :

☐ Contrato INDEFINIDO
☐ Contrato FIJO DISCONTINUO

De un contrato (1).....celebrado por las partes arriba mencionadas el día ....., y que fue registrado o comunicado al Servicio Público de Empleo de ..... en fecha ...., y con el número ..... .

(1) Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale que opción esta de acuerdo con la jornada pactada. Se pueden transformar con derecho a bonificación los contratos en prácticas y temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidad y los de los CEE . Asimismo se pueden bonificar los contratos en prácticas,de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración . También se puede bonificar la transformación en indefinido del contrato eventual de primer empleo jóven y de los contratos temporales de los trabajadores en situación de exclusión social, y víctimas de violencia de género, domestica y del terrorismo.También los contratos para la formación y el aprendizaje cualquiera que sea la fecha de su celebración tendrán derecho a la reducción correspondiente por la transformación en indefinido.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En ..... a ..... de .... de 20 .....

El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

* **IMPORTANTE**

(TODAS LAS PĆGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERĆN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA)